



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **Servicio de consultoría para la elaboración de una propuesta de “Guía para la elaboración de Informes Técnicos Sustentatorios (ITS) en los proyectos del sector transportes competencia del SENACE”**

#### **1. Antecedentes**

##### **1.1 Sobre la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental**

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

La SPDA se encuentra conformada por 4 programas: Programa de Política y Gobernanza Ambiental, Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas, Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos; y 2 unidades transversales: Unidad de Comunicaciones y Unidad de Gestión.

Entre las actividades que realiza la SPDA, se encuentra la ejecución de diversos proyectos de asistencia técnica y capacitación a funcionarios de diversas dependencias del Estado y del sector privado, que han derivado en la aprobación de importantes normas legales y en el fortalecimiento profesional del sector ambiental. El desarrollo de iniciativas, consultorías, proyectos y actividades de capacitación están vinculadas al desarrollo de instrumentos de gestión ambiental, el manejo de residuos sólidos, la evaluación de impacto ambiental, el manejo de aguas, las actividades de industria manufacturera, pesquería, minería, electricidad e hidrocarburos, entre otras.

El desarrollo de sus actividades se realiza a nivel local, regional, nacional así como internacional, con el fin de consolidar el establecimiento de políticas públicas ambientales que resulten integrales y coherentes con las políticas nacionales internacionales para la mejora de la gestión y la institucionalidad ambiental en el país.

##### **1.2 Programa de Política y Gobernanza de la SPDA**

El Programa de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA impulsa y contribuye al desarrollo de políticas públicas y regulación en materia de gestión ambiental y de los recursos naturales, así como en la consolidación de la institucionalidad ambiental en el Perú con la finalidad de asegurar el desarrollo de inversiones sostenibles.

Para ello, el Programa trabaja con un enfoque descentralizado, transectorial y basado en derechos humanos a través de la implementación de herramientas legales e institucionales que promuevan, entre otros, la mejora del marco institucional y normativo para la adopción de mecanismos adecuados de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, participación ciudadana y justicia ambiental, así como de mecanismos que aseguren el desarrollo adecuado de procesos de consulta previa a pueblos indígenas en procesos de evaluación de impacto ambiental.

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

[www.spda.org.pe](http://www.spda.org.pe)

(511) 612-4700

[info@spda.org.pe](mailto:info@spda.org.pe)

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



### 1.3 Antecedentes y justificación

La SPDA viene desarrollando el proyecto “*Infraestructura Sostenible Loreto*” (en adelante, el Proyecto) con el apoyo financiero de la Fundación Gordon and Betty Moore. El Proyecto tiene por finalidad promover y aportar a la gestión sostenible de las actividades de infraestructura (transportes y electricidad) en la Amazonía, particularmente en la cuenca del Marañón.

El Proyecto cuenta con una línea de trabajo enfocada en la optimización de las condiciones legales ambientales y sociales sobre las que se diseñan, desarrollan y ejecutan los proyectos de infraestructura (transportes y electricidad). Para ello, trabajamos en la mejora de estándares ambientales y sociales de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental a fin de asegurar el cumplimiento de los derechos ambientales y de las personas.

Teniendo en cuenta que los proyectos de infraestructura vial, son posibles de realizar modificaciones a sus componentes auxiliares o hacer ampliaciones de sus proyectos con certificación ambiental aprobada que impliquen impactos ambientales no significativos, así como mejoras tecnológicas en sus operaciones, es necesario optimizar y estandarizar el procedimiento de elaboración de los Informes Técnicos Sustentatorios – ITS a cargo de los titulares de los proyectos, a fin de realizar una evaluación eficiente respecto de dichos cambios.

En este contexto, es necesario contratar los servicios de una empresa de consultoría ambiental que elabore una propuesta de “***Guía para la elaboración de Informe Técnico Sustentatorio (ITS) en los proyectos del sector transporte a cargo del SENACE***”.

## 2. Objetivo de la contratación

### 2.1 Objetivo general

Contratar los servicios de una empresa de consultoría ambiental para la elaboración de una propuesta de “*Guía para la elaboración de Informe Técnico Sustentatorios (ITS) para los proyectos del sector transporte a cargo del Senace*”, a través de lineamientos y criterios claros que permitan orientar a los titulares de los proyectos de inversión y a las consultoras.

### 2.2 Objetivos específicos

El servicio comprenderá los siguientes alcances:

- Elaboración de una propuesta detallada de la “*Guía para la elaboración de Informe Técnico Sustentatorios (ITS) para los proyectos del sector Transportes a cargo del Senace*”. Esta propuesta deberá desarrollarse en el marco del procedimiento de evaluación y aprobación del Informe Técnico Sustentatorio - ITS a cargo del Senace.
- Revisión del procedimiento administrativo de evaluación y aprobación de ITS, recogido en el TUPA del Senace.
- El contenido de la Guía deberá considerar también lo definido en la normativa ambiental y sectorial vigente, guías y lineamientos aprobados por el Minam, normas de aplicación supletoria, así como los aportes y mejoras de acuerdo con la experiencia específica del equipo consultor en proyectos de transportes, documentos (formatos, matrices, pautas, otros) y criterios técnicos y legales proporcionados por la misma materia, con la finalidad de obtener una herramienta de trabajo clara y eficaz.

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

[www.spda.org.pe](http://www.spda.org.pe)

(511) 612-4700

[info@spda.org.pe](mailto:info@spda.org.pe)

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



- Considerar los requerimientos y/o aportes de Senace en el proceso de elaboración de la Guía; así como, de otras instituciones que podrían participar en la certificación ambiental de proyectos de transporte (Minam, MTC, opinantes técnicos).
- El servicio incluirá la presentación de la propuesta de la Guía con la implementación de las mejoras identificadas durante cada etapa del proceso de elaboración, producto de las reuniones periódicas entre las partes interesadas.
- Se deberá realizar un taller de aplicabilidad de dos casos prácticos representativos del sector transportes competencia de Senace para determinar el grado de utilidad que pueda brindar y recoger los comentarios respectivos de los asistentes (Senace, Minam, opinantes técnicos), los cuales se integrarán en la versión final del documento.
- El servicio concluirá con la presentación de un producto final que cumpla con lo solicitado y reciba el visto bueno del Senace y SPDA.

### 3. Perfil del candidato o candidata

#### 3.1 De la empresa

Persona jurídica con al menos cinco (05) años de experiencia en servicios de elaboración, evaluación o supervisión de Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA) y 03 años de experiencia en servicios de elaboración, evaluación o supervisión de Informes Técnico Sustentatorios - ITS relativos a proyectos de inversión del sector transportes.

Cuente con experiencia en la elaboración de guías, manuales, informes técnicos, entre otros documentos técnicos de carácter ambiental mínima de tres (03) años, en temas vinculados a la elaboración de instrumentos de gestión ambiental.

#### 3.2 Del personal

El equipo de trabajo propuesto por la consultora debe ser multidisciplinario, con al menos cinco (05) años de experiencia en la elaboración y/o evaluación de IGAs para diversos sectores, tres de ellos relativos a los proyectos de infraestructura del sector transportes (aeropuertos, puertos, carreteras, etc.)

El equipo mínimo debe estar compuesto por, al menos, tres (3) profesionales con conocimientos en ejecución de proyectos de infraestructura del sector transportes:

- Un (1) especialista de ingeniería ambiental.
- Un (1) especialista biológico.
- Un (1) especialista social.

### 4. Descripción del servicio

- a. Reunión de inicio.** Como punto de inicio de la consultoría se realizará una reunión donde se definirá con el equipo designado de Senace sobre los alcances que tendrá la Guía a elaborar.
- b. Reunión de presentación del Plan de Trabajo.** Como punto de inicio de la consultoría se realizará una reunión inicial que incluirá la presentación del Plan de Trabajo por parte de la consultora; así como, la estructura y contenidos que se plantean para la Guía, a partir de los criterios definidos con Senace. Se detallarán: la metodología de trabajo; las entrevistas,

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

[www.spda.org.pe](http://www.spda.org.pe)

(511) 612-4700

[info@spda.org.pe](mailto:info@spda.org.pe)

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



reuniones y/o talleres a realizar; y un cronograma detallado de las actividades a ejecutar durante la consultoría destacando entregables parciales (hitos de avance).

- c. Revisión de información.** Como base para la elaboración de la Guía, la consultora deberá revisar, al menos, lo siguiente:
- La estructura, alcance y contenido del material disponible suministrado por el Senace
  - La normativa ambiental nacional vigente, general y sectorial, aplicable a los proyectos de inversión del sector transportes.
  - Manuales de Difusión Técnica, Guías de Identificación, Guías Metodológicas y otros documentos elaborados por el Minam.
  - Expedientes ITS evaluados en el sector Transportes. Asimismo, revisar los Términos de Referencia Específico de EIA-d y EIA-sd del sector transporte aprobados por el MTC, a fin de adoptar o adaptar las herramientas técnicas utilizadas para la Guía.
  - Publicaciones similares de otros sectores y países de la región, y otras referencias bibliográficas de soporte que puedan contribuir a la elaboración de la Guía.
- d. Reuniones y talleres de trabajo.** Se organizarán reuniones y, al menos, un taller de trabajo inicial para discutir, entre otros aspectos: el marco conceptual y contenido de la Guía, con los especialistas del Senace, el Minam y los opinantes técnicos. Asimismo, se realizará por lo menos un taller de aplicación de casos y un taller final de aportes a la propuesta final.
- e. Reuniones de coordinación.** El Senace, el equipo consultor designado por la empresa de consultoría ambiental y la SPDA participarán y podrán solicitar reuniones para el desarrollo, seguimiento y retroalimentación de los productos parciales y finales de acuerdo al Plan de Trabajo aprobado para la elaboración de la Guía. Además, en estas reuniones se revisarán los productos a entregar.
- f. Elaboración de la Guía con la implementación de mejoras.** Una vez identificados los puntos de mejora a través de las reuniones de trabajo y de coordinación se elaborarán las versiones borradores (preliminares) y finales de la Guía con la implementación de las mejoras resultantes.
- g. Taller de aplicación y Taller Final.** Se realizará un taller de aplicación de casos prácticos y un taller final con el propósito de verificar su utilidad y recoger comentarios, los que serán tomados en cuenta en la versión final de la Guía.
- h. Presentación de producto final.** Presentación de la Guía.

*Anotación importante:*

- *Una vez que la empresa consultora cuente con el material disponible proporcionado por Senace, deberá realizar una revisión preliminar de la misma y coordinar una reunión de inicio, en la cual se plantee el desarrollo de la consultoría; así como, la estructura y contenidos de los productos a elaborar y el Plan de Trabajo*

## 5. Productos y plazos de entrega

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

[www.spda.org.pe](http://www.spda.org.pe)

(511) 612-4700

[info@spda.org.pe](mailto:info@spda.org.pe)

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



Descripción del Producto	Plazo de Entrega
<p><b>Productos 1: Plan de trabajo</b>, que contenga como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Actividades a ejecutar durante la consultoría.</li> <li>✓ Metodología.</li> <li>✓ Entrevistas, reuniones y/o talleres a realizar.</li> <li>✓ Cronograma detallado, considerando las fechas de entrega de cada producto.</li> </ul>	15 días calendario de suscrito el contrato.
<p><b>Producto 2: Estructura y contenidos de la propuesta de la Guía</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presentar la estructura preliminar, índice y contenido propuesto para la Guía.</li> </ul>	
<p><b>Producto 3: Primer borrador de la Guía</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presentar la primera versión borrador de avance de la Guía, índice y contenidos acordados y documentos de soporte que se consideren necesarios.</li> </ul>	45 días calendario de suscrito el contrato.
<p><b>Producto 4: Segundo borrador de la Guía</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presentar la segunda versión borrador de la Guía en función a la estructura, índice y contenidos acordados incluyendo formatos, flujogramas, figuras (en el caso de la Guía) y otros documentos de soporte que se consideren necesarios.</li> <li>✓ Se utilizará esta versión en el taller de aplicación y el taller final.</li> </ul>	60 días calendario de suscrito el contrato.
<p><b>Producto 5: Versión final de la Guía</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presentar la versión final incorporando las mejoras de la revisión de los borradores, incluyendo formatos, flujogramas, figuras, otros documentos de soporte y aportes del Taller de aplicación, para aprobación.</li> </ul>	90 días calendario de de suscrito el contrato.

**Nota:** Para cada producto se realizará una reunión de coordinación con el equipo técnico designado (Senace, SPDA) 6 días después de presentado según el plazo de entrega.

## 6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital a Carol Mora, directora del Programa de Política y Gobernanza Ambiental con copia a Fátima Contreras.

Al correo:	cmora@spda.org.pe
y a:	fcontreras@spda.org.pe

## 7. Retribución económica y forma de pago

El monto del servicio es de cinco mil dólares americanos (5 000 USD), incluidos los impuestos de ley.



El pago se realizará de acuerdo a la conformidad de cada producto a cargo de la directora del Programa de Política y Gobernanza Ambiental.

<b>Productos entregables</b>	<b>Porcentaje de pago</b>
Primer producto	20 %
Segundo producto	25 %
Tercer producto	25 %
Cuarto producto	30%

## **8. Plazo del servicio**

El plazo de ejecución del servicio es de noventa (90) días calendario, computados a partir del día de suscrito el contrato.

## **9. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio**

La coordinación y supervisión del servicio está a cargo de Carol Mora Paniagua, directora del Programa de Política y Gobernanza Ambiental.

## **10. Otros**

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.

## **11. Postulación**

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su *curriculum vitae* sin documentar a: [contrataciones@spda.org.pe](mailto:contrataciones@spda.org.pe), debiendo colocar el siguiente asunto: **Consultoría Guía ITS Transportes.**

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 18 de noviembre de 2020.

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

[www.spda.org.pe](http://www.spda.org.pe)

(511) 612-4700

[info@spda.org.pe](mailto:info@spda.org.pe)

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú